AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE COCORNÁ, SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA – 002 del 06 de febrero de 2025.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Municipio de Cocorná, Calle 20 número 20-29.

DIRECCION DONDE EL MUNICICPIO ATENDERA A LOS INTERESADOS:

PLATAFORMA SECOP II

OBJETO:

El **municipio de Cocorná**, está interesado en contratar la **"SUMINISTRO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS VERDES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN LAS FERIAS LOCALES; FOMENTADO EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES",** de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad en el pliego de condiciones:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que de conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015** y el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, **Selección abreviada**, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la modalidad de selección que debe aplicarse es la de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA,** que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y su decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se comprometea cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de DIEZ (10) DIAS, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por partede la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato,y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar oferta será el indicado en el CRONOGRAMA del pliego de condiciones definitivo y en acto de apertura del presente proceso, Las ofertas deben presentarse en SECOP II

PRESUPUESTO OFICIAL:

EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO ES **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS $79,961,560**.

El valor comprometido por municipio se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1223 expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

El valor incluye el IVA y las deducciones (estampillas) de ley, que para el caso del Municipio de COCORNÁ corresponden a lo siguiente:

Impuesto	**Persona Natural**	**Persona Jurídica**
Estampilla Pro-Hospital	1% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	2% del valor total del Contrato
Estampilla adulto mayor	4% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	4% del valor total del Contrato
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.2 % de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	0.2 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Deporte	N/A	1% del valor total del contrato.
Industria y comercio	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato

ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo de la República de Colombia, esta contrataciónno está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

CONVOCATORIA LIMITADA:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, esta convocatoria si podrá limitarse a las MIPYMES Colombianas

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- ✓ No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- ✓ La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

EL CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN:

El dispuesto en la plataforma SECOP II

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

El **MUNICIPIO de Cocorná**, publicará toda la información relacionada con la presente Selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en la ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección

Dado en Cocorná - Antioquia a los 06 días del mes de enero de 2026

Atentamente,

DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS
Alcalde Municipal
(Original firmado)